Municipalidad de Hernandarias

-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES-
uoc@hernandarias.gov.py

Avda. César Gianotti esq. José Asunción Flores
www.hernandarias.gov.py
Hernandarias — Alto Paraná

Tel: (0631) 22212 Fax: (0631) 22462
intendencia@hernandarias.gov.py
Paraguay

Hernandarias, 11 de Diciembre de 2.020.-

DECLARACION JURADA

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Hernandarias, declara Bajo Fe de Juramento que el llamado a licitación por Contratación Directa Nº 22/2020 "RECONSTRUCCION DE UN PUENTE DE HORMIGON ARMADO", con ID Nº 385340, fue realizada conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás normativas concordantes. Que, en la fecha fijada en la respectiva convocatoria, se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres de ofertas, habiéndose presentado para dicho efecto los siguientes oferentes, ***YGUAZU INGENIERIA S.A., con RUC Nº 80090781-7, ARANDA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2102787-0, EMPRENDIMIENTOS S&S, con RUC Nº 3225026-6.*** Dichas ofertas presentadas han sido objeto de un meticuloso análisis por los miembros del Comité Evaluadora de Ofertas de esta convocante teniendo en cuenta los aspectos económicos, legales, la capacidad técnica y experiencia, así como los otros requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, habiendo recomendando en consecuencia la adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad a la empresa ***ARANDA CONSTRUCCIONES, con RUC Nº 2102787-0*** en el llamado a contratación directa referenciado por resultar la oferta más ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. Igualmente, dicha adjudicación se halla ajustada conforme a las disposiciones establecidas en los Arts. **215 y 217 respectivamente de la Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal"**. Asimismo se debe tener muy presente la imperiosa necesidad institucional para proceder a la ejecución de la obra para la RECONSTRUCCION DEL PUENTE DE HORMIGON ARMADO en razón de los constantes reclamos de los vecinos y transeúntes a fin de contar nuevamente con el importante puente a fin de regularizar el tránsito en la zona para que pueda conectar a varios Barrios de la ciudad. Se realiza la presente Declaración Jurada, considerando las disposiciones establecidas en el art. 3, de la Resolución DNCP Nº 3893/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN", que establece: *Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC) Inc. a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS — U.O.C.

Abog. Esteban Gómez Armoa
Responsable de la UOC